

**APRUEBA APORTE ADICIONAL D.S. 27/2016 MINVU A  
JUNTA DE VECINOS JUAN LÓPEZ DE LA COMUNA DE  
VALLENAR**

**DECRETO EXENTO E-DEX03764-2024**

VALLENAR,

16/09/2024

**VISTOS:**

1. Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Resolución N.º 2022 de fecha 22 de diciembre de 2021 que establece monto de subsidios para la ejecución del proyecto en la región de Atacama.
3. Decreto N.º 27 de 2016 que reglamenta programa de mejoramiento de viviendas y barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Alcaldicio N.º 04653 de fecha 22 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Decreto Exento N.º 1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar rectificado por el Decreto Exento N.º 1892 de fecha 09 de julio del año 2021.
6. Memo 494-2024 remitido por el director SECPLA Rodrigo Ocaranza Salomón solicitando la elaboración de decreto que aprueba transferencia de recursos al SERVIU por el proyecto “Mejoramiento Multicancha Juan López”.
7. Decreto N.º 3157-2024 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
8. Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta de Vecinos Juan López de la comuna de Vallenar, postuló el Proyecto “Construcción de Edificaciones Comunitarias”, financiamiento que otorga el Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N.º 27 del SERVIU.
2. Que, mediante memo N.º 550/2023 el director SECPLA solicita someter a votación del concejo el aporte requerido.

3. La Resolución Exenta N.° 206, de fecha 02 de febrero de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N.° 774, (V. y U.), de fecha 12 de abril de 2023 y sus modificaciones, en el sentido que indica, y aprueba nómina de postulantes correspondientes a la Segunda Selección del Llamado en condiciones especiales, para Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N.° 27, (V. y U.) de 2016, dirigido a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la Ley N° 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución, que benefició a la junta de Vecinos Juan López 1 y 2 etapa.
4. Que, para la ejecución de la obra, se requirió de un monto superior al subsidiado por el SERVIU, por lo tanto, se solicitó aporte a la ilustre Municipalidad de Vallenar, quien mediante acuerdo número 282, en sesión ordinaria número 32 del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad el aporte municipal de **\$12.753.031** millones de pesos, equivalente al 11 % del monto del proyecto, denominado “Mejoramiento Multicancha Villa Juan López”.
5. Que, el Decreto N.° 27 de 2016 que reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en su artículo 11 señala que: *“Los proyectos seleccionados en el marco del Programa se financiarán con la suma de recursos correspondientes a:*
  1. *Los subsidios asignados;*
  2. *El monto de ahorro exigido a los postulantes o el aporte de terceros;*
  3. *Los aportes adicionales, si corresponde.”*

Lo anterior, significa que se permite el aporte pecuniario de la Municipalidad de Vallenar en el porcentaje faltante.

6. El Memo SECPLA-M00366-2024, de fecha 4 de julio de 2024, que solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
7. Que, posteriormente se emite el Certificado N.° DAF-C02239-2024 de fecha 24 de julio de 2024 suscrito por la directora de la Dirección de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que acredita disponibilidad presupuestaria para el aporte solicitado.
8. El correo electrónico de Jocelyn Quiroga Miranda, Encargada de Unidad de Contabilidad y Presupuestos del Depto. Administración y Finanzas de SERVIU Región de Atacama, informando los datos bancarios para transferir el aporte municipal.
9. Que, con la finalidad de materializar el aporte y cumplir el compromiso de la Municipalidad de Vallenar con la ejecución del proyecto “Mejoramiento Multicancha Villa Juan López”.

#### DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE**, un aporte con fondos municipales del **11 %** adicional sobre el total proyectado.

2. **PÁGUESE**, al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO de la región de Atacama, la suma total correspondiente a **\$12.753.031 (doce millones setecientos cincuenta y tres mil treinta y un pesos)** IVA incluido. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

**Banco:**

**Tipo de Cuenta:**

**N.º de Cuenta:**

**Nombre:**

**Rol Único Tributario:** 61.815.000-3

**Correo Electrónico:** no indica

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.33.03.001.004.000 “Programas Urbanos” Área de Gestión 1-33-33 del Presupuesto Municipal 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Secpla
- Transparencia Municipal
- Oficina de Partes.

RCRL /rcrl

